

Presupuestos PARTICIPATIVOS

PROPUESTAS

¿Cómo hacer mi propuesta? ¿qué se puede proponer?

Puedes presentar tantas propuestas como quieras y para cualquiera zona de Mijas. Para presentar una propuesta has de estar **empadronado en Mijas y ser mayor de 18 años**.

Recuerda que necesitas un **mínimo de 15 apoyos** (de personas **empadronadas** en Mijas de **16 años** o más) para presentar tu propuesta y que cuantos más apoyos consigas más probabilidades tienes de que tu propuesta llegue a la fase de evaluación, es decir, de viabilidad por parte del Ayuntamiento.

Para cada propuesta tienes que escribir un **título y una descripción**, así como los datos de localización, ubicación u otros detalles que permitan concretar tu propuesta. Y así el Ayuntamiento puede ver si la propuesta es viable o no y cuantificar el gasto económico de llevarla a cabo, es decir, cuánto vale hacer la propuesta y si el Ayuntamiento de Mijas puede realizarla o no.

También es necesario que pongas tus **datos de contacto**, para saber quién/quienes son los proponentes. Si no quieres que tu nombre aparezca en las propuestas de forma pública puedes marcar esa opción en la hoja de recogida de propuestas.

Algunas orientaciones para hacer tu propuesta:

- El **título** debe llevar los datos más **representativos** de tu propuesta, ya que va a ser lo que lo que tus vecinos y vecinas vean y busquen a la hora de apoyar.
- Ejemplo: *“Instalar fuentes con bebedero inferior para perros en la zona...”*,
- La **descripción**, cuanto **más detallada** sea (qué quieres, cuántas unidades, dónde lo quieres...), más fácil será para el Ayuntamiento evaluar tu propuesta y para tus vecinos y vecinas decidir apoyarla y votarla. Es decir, debe ser concreta de forma que se pueda establecer claramente el alcance físico y presupuestario de las actuaciones que plantea.

- Ejemplos: “*Instalar fuentes o adaptar las existentes con bebederos inferiores para los perros en.....*”.
- Es interesante aportar, siempre que sea posible, datos sobre la ubicación, **localización** u otros **detalles** que permitan concretar tu propuesta. Ten en cuenta que si es muy genérica (ejemplo: “más árboles en las calles”, “más baños públicos en el municipio”, “iluminación led en mi distrito”...) y no **específica**, con el mayor detalle posible de en qué consiste, será más complicada su evaluación por parte de los técnicos municipales.
- Es importante que no olvides que lo que propongas a de **ser legal, competencia municipal y adaptarse al dinero disponible**.
- Ejemplos: “*construir un hospital para toda Mijas...*” aunque haya cosas que resulten necesarias para el municipio no todo es competencia del Ayuntamiento, éste es el caso de cuestiones como sanidad o educación.

¿Dónde presentar las propuestas? ¿hay un plazo?

Hay un tiempo límite para presentar las propuestas, es de un mes, **del 15 de mayo al 15 de junio**.

Para presentar propuestas puedes hacerlo de dos formas:

1. De forma **presencial**, rellenando correctamente el formulario de recogida de propuestas y entregando a su vez la hoja de recogida de apoyos con un mínimo de 15 apoyos.
2. De forma **telemática**, a través de la web municipal, rellenando igualmente la hoja de recogida de propuestas y la de apoyos.

¿Qué no se puede proponer?

Ejemplos de propuestas que no serían viables:

- Proyectos que afectan a contratos vigentes y que el Ayuntamiento no puede modificar.
- Proyectos que vayan destinados a beneficiar a una persona o entidad concreta. Ya que ha de primar el interés público y de la comunidad.
- Contratación de personal, ya que hay una ley estatal que lo regula.

- Actuaciones en suelo no municipal o contradiciendo los usos establecidos por PGOU.
- Propuestas con actuaciones/proyectos que no sean competencia municipal.

Propuestas que impliquen un coste de realización superior a los 500.000€ por núcleo de población.